

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de enero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dos de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2019-R.- CALLAO, 02 DE ENERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0753-2018-FIQ (Expediente N° 01068515) recibido el 20 de noviembre de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite el expediente de licencia con goce de haber del docente LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS para participar en el VII Congreso Internacional de Ingeniería Ambiental a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2018, en la ciudad de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87º, numeral 87.4 y el Art. 88º, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 4º, 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario, según corresponda; entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 187-2017-CU del 27 de junio de 2017, se aprobó la actualización del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao; siendo que en sus Arts. 19, 22, 25, se indican los tipos, duración, requisitos, y procedimiento de autorización para las Licencias por Capacitación;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 289-2018-CFIQ de fecha 13 de noviembre de 2018, por la cual se otorga licencia con goce de haber al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, para que asista como expositor en el VII Congreso Internacional de Ingeniería Ambiental, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2018, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Huánuco; asimismo, se encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química al docente nombrado categoría principal a dedicación exclusiva Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO los días 21 y 22 de noviembre de 2018, en tanto dure la ausencia del Decano titular;

Estando a lo glosado; al Informe N° 873-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 811-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de noviembre de 2018; al Informe Legal N° 1063-2018-OAJ



recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de diciembre de 2018; y al Oficio N° 2176-2018-ORH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 13 de diciembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo de Facultad N° 289-2018-CFIQ donde se resuelve otorgar **LICENCIA CON GOCE DE HABER** al docente Dr. **LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, para asistir en calidad de expositor en el VII Congreso Internacional de Ingeniería Ambiental a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2018, en la Facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Huánuco.
- 2º **DEMANDAR**, que el docente beneficiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe final de capacitación, copia del certificado y/o diploma del evento que participe, conforme al Art. 42 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 187-2017-CU del 27 de junio de 2017.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, DIGA, ORAA, OCI, ORRH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.